



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

Resolución

Jesús María, 06 de febrero de 2023

VISTA:

La propuesta del Comité de Asuntos Internos al Consejo Directivo Nacional en su sesión celebrada el 28 de diciembre del año 2022, sobre la necesidad de convocar a una adjudicación de servicios para realizar el Inventario de Activos Fijos y bienes así como realizar la conciliación de los mismos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29011, se autoriza al Colegio de Enfermeras (os) del Perú a modificar y aprobar automáticamente sus Estatutos.

Que, el Art. 12 inciso b) el Reglamento del Colegio establece como funciones la de elaborar y proponer los instrumentos de gestión institucional.

Que, con el objeto de contar con una buena administración de bienes patrimoniales y con la finalidad de asegurar el uso correcto, conservación y custodia, asignación, baja y donación de los bienes que constituyen el patrimonio o Activo fijo del Colegio de Enfermeras (os) del Perú, se hace necesario contar con una herramienta de gestión, para el cumplimiento de este objetivo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. - APROBAR la Directiva que norma el desarrollo del Inventario de bienes (activos fijos) y conciliación de los mismos con el área de Contabilidad del Consejo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú, ubicado en Parque General Santa Cruz N° 560-564 - Jesús María - Lima y el Local de General Garzón N° 939 - Jesús María - Lima.

ARTÍCULO DOS. - Crear EL CÓDIGO DE CONVOCTORIA N° 001 para la Adjudicación de servicios para el inventario de bienes y activos fijos que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TRES. - Conformar un Comité quien se encargará de llevar el Proceso por las siguientes Personas:

- 1.- Dra. Josefa Vásquez Cevallos quien lo presidirá o su Representante
- 2.- Lic. Silvia Ysabel Neyra Alfaro - Secretaria I del CDN - Presidenta del Comité de Asuntos Internos
- 3.- Lic. Arminda Inés Gil Castañeda - Tesorera del CDN o su Representante
- 4.- Lic. Ana María Mercedes Zúñiga - Vicedecana del CDN - Presidenta del Comité de Ética

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Dra. Josefa Edith Vásquez Cevallos
Decana Nacional
Colegio de Enfermeros de Perú



Lic. Silvia Ysabel Neyra Alfaro
Secretaria I - CDN
Colegio de Enfermeros de Perú



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO LEY N° 22315

CONSEJO NACIONAL

Parque Santa Cruz 560 - 564 Jesús María LIMA PERÚ Telf: 01 208-5556
colegiodeenfermeros@cep.org.pe www.cep.org.pe

Consejo Directivo
Nacional

Gestión 2021-2024

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Dra. Jessica Edith Vasquez Covillos
Decana Nacional

Lic. Ana Mercedes Zurigo Medina
Vicedecana

Lic. Silvia Yalderi Novoa Alfaro
Secretaria I

Mg. Rosa Casimira Tusa Medina
Secretaria II

Lic. Armintha Inés de Caceres
Tesorera

Mg. Magdalena P. Rojas Alvarado
Vocal I

Dra. Rocío Vivanco Tellez
Vocal II

Mg. John David Pareda Gringo
Vocal III

Mg. Mercedes Morales Pérez
Vocal IV

CÓDIGO DE CONVOCATORIA 001

EL COLEGIO DE ENFERMERAS(OS) DEL PERÚ CONVOCA A PROCESO DE SELECCIÓN PARA INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS, CONCILIACIÓN CONTABLE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS(OS) DEL PERÚ UBICADO EN PARQUE GENERAL SANTA CRUZ N° 560-564 Y EL LOCAL DE GENERAL GARZÓN N° 939 JESÚS MARÍA - LIMA.

1. GENERALIDADES

El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú, requiere contratar a una persona jurídica que realice el “Servicio de Toma de Inventario del Activo Fijo (Patrimonio), Conciliación Contable de los Bienes Patrimoniales del presente Consejo correspondiente al 31 de diciembre del año 2022.

2. FINALIDAD

Contar con un instrumento que facilite el control interno de los activos fijos y bienes patrimoniales del Colegio de Enfermeros del Perú mediante la identificación de los usuarios responsables de su buen uso, custodia y conservación para salvaguarda del mismo que permitirá cumplir con los objetivos institucionales.

3. OBJETIVOS

- Realizar la planificación, ejecución, presentación de reportes y cierre final del Inventario Físico Patrimonial del Consejo Directivo Nacional del CEP, con el fin de verificar la existencia física y estado de conservación debidamente documentado de los bienes patrimoniales, al 31 de diciembre del año 2022.
- Efectuar la Conciliación del Inventario Físico de Bienes Patrimoniales del Consejo Directivo Nacional del CEP, en coordinación con el Área de Tesorería, Administración y/o Contabilidad.
- Identificar los bienes patrimoniales que a la fecha continúan con vida útil o que ya están en calidad de obsoletos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

40 días calendario.

5. ALCANCES DEL SERVICIO

- 5.1 El servicio requerido estará expresado en días calendario y se ejecutará bajo la supervisión de la Administración del Consejo Directivo Nacional del CEP.
- 5.2 El día del inicio del Servicio el contratista tendrá una reunión de coordinación previa con la Administración del Consejo Directivo Nacional, en donde:
 - Explicará el Plan de Trabajo, procedimientos e instrucciones a ejecutar durante la prestación del servicio.
 - Presentará el Formato físico y virtual del inventario.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO LEY N° 22315

CONSEJO NACIONAL

Parque Santa Cruz 560 - 564 Jesús María LIMA PERÚ Telf: 01 208 5555
colegiodeenfermeros@cep.org.pe www.cep.org.pe

Consejo Directivo
Nacional

Gestión 2021-2024

Dra. Jurella Edith Masquez Cevallos
Decana Nacional

Lic. Ana Mercedes Zúñiga Medina
Vicedecana

Lic. Silvia Isabel Noya Arino
Secretaria I

Mg. Rosa Casanova Tosta Medina
Secretaria II

Lic. Amanda Inés G. Cascañeda
Tesorera

Mg. Magdalena R. Rojas Ahumada
Vocal I

Dra. Rocío Yvonne Taborda Pizarro
Vocal II

Mg. John David Paredes Orrego
Vocal III

Mg. Mercedes Morales Pérez
Vocal IV

5.3 Los reportes finales deberán ser presentados en la fecha establecida en el cronograma de ejecución del servicio, indicada en la Propuesta Técnica, según lo siguiente:

- Presentación de 02 ejemplares físicos de reportes finales y 01 en formato Excel como resultado del Inventario, debidamente documentado y sustentado.
- El servicio se dará por concluido con la conformidad otorgada por la Tesorera y Secretaria I de asuntos internos y el Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú en pleno.

6. LUGARES Y LOCALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los locales para inventariar son los siguientes:

Sede	Dirección	Cantidad de Bienes Aproximado
Lima	Parque Santa Cruz 560 Jesús María	630
Lima	Jr. Garzón 931,935,939, 943 y 947 Jesús María	100
	Total	730

La conciliación contable se efectuará en las instalaciones del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú ubicada en Parque Santa Cruz 560 - Jesús María, Lima - Perú, en coordinación con la Unidad de Contabilidad.

7. ENTREGA DE PLAN DE TRABAJO

El postor adjudicado deberá presentar al día siguiente de recepcionada la Orden de Servicio, lo siguiente:

- Metodología del procedimiento a utilizar y/o Plan de Trabajo.
- Cronograma y Tiempo de Ejecución del Servicio

8. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

Bienes por Inventariar: Activo Fijo Depreciable y No Depreciables (Aproximadamente 630 ítems), conforme a la resolución N° 269-11 CN/CEP. "Norma para la Adquisición de Bienes y servicios en el Colegio de Enfermeros del Perú"

8.1 Activo Fijo

- 8.1.1 Que su vida útil sea mayor a un año
- 8.1.2 Que sea destinado para uso de la entidad
- 8.1.3 Que este sujeto a depreciación, excepto los terrenos
- 8.1.4 Que su valor monetario sea mayor a 1/8 de la Unidad Impositiva Tributaria vigente a la fecha de su adquisición.

8.2 Bienes No Depreciable

- 8.2.1 El valor de los bienes que sean menores a 1/8 de la Unidad Impositiva Tributaria, vigente a la fecha de su adquisición
- 8.2.2 Que su vida útil se estime en más de un año.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO LEY N° 22315

CONSEJO NACIONAL

Parque Santa Cruz 560 - 564 Jesús María LIMA PERÚ Telef: 01 208-5556
colegiodeenfermeros@cep.org.pe www.cep.org.pe

Consejo Directivo Nacional

Gestión 2021-2024

Dra. Josefa Edith Vásquez Cervantes
Decana Nacional

Dra. Ana Mercedes Zurita Medina
Vicedecana

Lic. Silvia Ysabel Nájera Arias
Secretaria I

Mg. Rosa Catherine Tuzi Medina
Secretaria II

Lic. Amanda Inés G. Castañeda
Tesorera

Mg. Magdalena R. Rojas Ahumada
Vocal I

Dra. Rosita Yvonne Talavera Páez
Vocal II

Mg. Ulises David Patacusi Orrego
Vocal III

Mg. Interpeles Morales Pérez
Vocal IV

- 8.3 Verificación Física**
- 8.3.1** El personal de la firma contratada deberá ubicar físicamente cada uno de los bienes y adherirles una etiqueta poliéster con la información determinada en la reunión inicial y que contenga código QR
- 8.3.2** La verificación física permitirá determinar el estado de conservación, el usuario responsable de su custodia y la ubicación.
- 8.4 Clasificación de los bienes**
- 8.4.1** Ubicados: registrados y en uso en el Consejo Directivo Nacional
- 8.4.2** Faltantes: son los bienes registrados no ubicados, perdidos, etc.
- 8.4.3** Sobrantes: serán los bienes de procedencia desconocida.
- 8.5 Calificación de los bienes según su estado de conservación**
- 8.5.1 (B) Bueno:** Bien nuevo, casi nuevo y en buen estado operativo que no ha sufrido ninguna reparación o mantenimiento.
- 8.5.2 (R) Regular:** Bien usado pero operativo que tiene mantenimiento permanente y sólo tiene un ligero deterioro externo debido al uso normal.
- 8.5.3 (M) Malo:** Bien que tiene fallas en su uso o está inoperativo, pero es reparable.
- 8.5.4 (I) Inservible:** Bien inoperativo, chatarra, con costo de reparación antieconómico, irre recuperable.
- 8.6 Etiquetado del inventario**
- 8.6.1** Las etiquetas con código QR y su colocación son parte del servicio.
- 8.6.2** Las etiquetas serán colocadas uniformemente en un lugar visible y apropiado guardando la estética del bien.
- 8.7 Aspectos Técnicos**
- 8.7.1** Codificación de los bienes, se realizará con Código QR: que es un código de acceso que almacena datos cifrados para validaciones de documentos o direccionar a página web propia.
- 8.7.2** Actualización de la base de datos del software existente en Consejo Directivo Nacional del CEP.
- 8.7.3** En caso de bienes en proceso de reparación o mantenimiento, deberán constatar su existencia y solicitar la documentación que sustente su salida y serán considerados dentro del ambiente donde normalmente se encuentren ubicados.
- 8.8** Conciliar el inventario físico con el inventario patrimonial del Consejo Directivo Nacional del CEP con los registros contables al 31 de diciembre del año 2022, revisando la documentación fuente en los casos que corresponda.
- 8.9 Las cuentas contables para conciliar son las siguientes**
- 8.9.1** Cuenta Costo de Terreno
- 8.9.2** Cuenta Costo Edificación
- 8.9.3** Costo de Maquinaria, Equipos
- 8.9.4** Cuenta Costo de Muebles y Enseres
- 8.9.5** Cuenta Costo de Equipo de Computo
- 8.9.6** Cuenta Costo de Equipo de Comunicación
- 8.9.7** Cuenta Costo de Otros Equipos
- 8.9.8** Bienes No Depreciables



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO LEY N° 22315

CONSEJO NACIONAL

Parque Santa Cruz 560 - 564 Jesús María LIMA PERÚ Tel: 01 208-5556
colegiodeenfermeros@cep.org.pe www.cep.org.pe

Consejo Directivo Nacional

Gestión 2021-2024

Dra. Josefina Edith Vázquez Cevallos
Decana Nacional

Lic. Ana Mercedes Zurro Medina
Vicedecana

Lic. Silvia Isabel Neyra Arias
Secretaria I

Mg. Rosa Caceres Tuma Medina
Secretaria II

Lic. Amanda Ines G. Castañeda
Tesorera

Mg. Magdalena P. Rojas Alvarado
Vocal I

Dra. Rocio Yessica Tapizada Pineda
Vocal II

Mg. John David Paredes Ortega
Vocal III

Mg. Mercedes Morales Pérez
Vocal IV

- 8.10 Identificar los bienes que a la fecha se encuentran con valor neto de S/. 1.00 (Un Nuevo Sol) o totalmente depreciado.
- 8.11 De la información obtenida se efectuará el cálculo de la depreciación y ajuste correspondiente al año 2021 y al 31 de diciembre del año 2022.
- 8.12 Proponer las reclasificaciones y/o ajustes que correspondan, como resultado del inventario físico en confrontación con el inventario patrimonial y la conciliación contable respectiva.

9. PRODUCTO FINAL

- o Listado de resúmenes y base de datos definitivos del Inventario Físico y Valorizado al 31 de diciembre del año 2022.
- o Cálculo de la depreciación lineal u otras ajuste correspondiente al 31 de diciembre del año 2022.
- o Listado de los bienes con cargo de asignación por dependencia y/o ambiente.
- o Listado de bienes recomendados para su baja (bienes en estado de conservación malo, deplorable, obsoleto o en desuso), por cuenta contable, característica individual y ubicación (Local y Área).
- o Listado detallado y sumario de Bienes Faltantes por cuenta y característica individual.
- o Listado detallado y sumario de Bienes Sobrantes por local y característica individual.
- o Listado del Inventario Físico detallado de los bienes del Activo Fijo y No Depreciables con sus características individuales, ubicación y responsable.
- o Informe final de inventario y documentación del trabajo que incluye:
Acta de instalación de inventario.

Planillones que sustentan la verificación física al barrer debidamente firmados por el usuario o encargado responsable, el informe final deberá ser expuesto a la Junta Directiva Nacional en pleno.

Observaciones y recomendaciones.

- o El reporte final de toma de inventario contendrá la siguiente Información:
 - N° Correlativo
 - Descripción
 - Sede
 - Ubicación Física
 - Usuario
 - Condición
 - Estado
 - En Uso
 - Situación
 - Cod. Patrimonio
 - Descripción
 - Color
 - Marca
 - Modelo
 - Serie
 - Dimensión
 - Doc. Adq.
 - Fecha. Adq.
 - Cuenta Contable



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO LEY Nº 22315

CONSEJO NACIONAL

Parque Santa Cruz 560 - 564 Jesús María LIMA PERÚ Telf: 01 208-5556
colegiodeenfermeros@cep.org.pe www.cep.org.pe

Consejo Directivo
Nacional

Gestión 2021-2024

- Valor Libros
- Depreciación Acumulada
- Valor Neto

Dra. Josefa Edith Vasquez Cevallos
Decana Nacional

Lic. Ana Mercedes Zurita Medina
Vicedecana

Lic. Silvia Yabel Neyra Alfaro
Secretaria I

Mg. Rosa Casimira Tosi Medina
Secretaria II

Lic. Arminda Inés Gil Chisalheda
Tesorera

Mg. Magdalena P. Rojas Ahumada
Vocal I

Dra. Rocío Yvelisse Tiznado Pizarro
Vocal II

Mg. John David Paez Orrego
Vocal III

Mg. Mercedes Morales Pérez
Vocal IV

Estado	
Bueno	B
Regular	R
Malo	M
Inservible	I

En Uso	
Si	S
No	N

Situación	
Consiliado	C
Faltante	F
Sobrante	S

10. OBLIGACIONES DE EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

- El área de Administración y de Tesorería se encargará de la Supervisión del Inventario.
- Entregará al contratista el último Inventario Físico Patrimonial. Esta información será entregada en forma impresa y en medio magnético en formato Excel (Base de datos).
- Proporcionará la documentación (órdenes de compra y/o nota de entrada al almacén, comprobantes de pago) que sustente el ingreso, los valores de todos los bienes indicados en el párrafo anterior y los adquiridos hasta el 31 de diciembre del año 2022.
- Coordinar el horario y la disposición de los representantes de cada ambiente y/o uso de los bienes a inventariar y para el etiquetado posterior, así como la inamovilidad de estos, con la finalidad de no alterar el cronograma y el tiempo de ejecución aprobado.

11. PRESENTACIÓN DE INFORME

El Contratista deberá presentar los resultados obtenidos en el desarrollo del trabajo, así como sus apreciaciones y recomendaciones para tener en cuenta en los inventarios posteriores, mediante un informe final, al culminar el servicio, cuyo plazo estará estipulado en el contrato a suscribirse.

Asimismo, se presentará toda la base de datos en medios magnéticos (CDS y/o USB además de la exposición al Consejo Directivo Nacional.

12. CRONOGRAMA PARA PROCESO DE SELECCIÓN

Fechas propuestas	Del 28/03/23 al 14/04/2023	17 y 18 de abril de 2023	19 de abril de 2023	20 al 21 de abril 2023	24 de abril de 2023	25 de abril de 2023
Convocatoria	X					
Formulación de consultas		X				
Absolución de consultas			X			
Presentación de propuestas				X		



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO LEY N° 22315

CONSEJO NACIONAL

Parque Santa Cruz 560 - 564 Jesús María LIMA PERÚ Telf : 01 208-5556
colegiodeenfermeros@cep.org.pe www.cep.org.pe

Consejo Directivo
Nacional

Gestión 2021-2024

Dra. Joveth Edm. Vázquez Cevallos
Decana Nacional

Lic. Ana Mercedes Zúñiga Molina
Vicedecana

Lic. Silvia Ysabel Neyra Alfaro
Secretaria I

Mg. Rocio Cornejo Tuyo Medina
Secretaria II

Lic. Arminia Inés Gil Castañeda
Tesorera

Mg. Magdalena P. Rojas Ahumada
Vocal I

Dra. Rocio Yvonne Tadeada Páez
Vocal II

Mg. Jhon David Pausa Orrego
Vocal III

Mg. Mercedes Morales Pérez
Vocal IV

Calificación y de propuestas					X	
Resultado y de firma de contrato						X
Plazo de ejecución	Del 26 de abril al 04 de junio de 2023.					

13. PERFIL PARA SER POSTOR Y DEL PERSONAL CLAVE:

Por principio de transparencia e imparcialidad no serán postores los trabajadores del Colegio de Enfermeros del Perú ni sus familiares hasta segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad. Y en igualdad de condiciones ningún miembro del Comité de adjudicación así como ningún miembro del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeras(os) del Perú. Los locadores deben abstenerse.

1. UN SUPERVISOR GENERAL: Profesional con el siguiente perfil: Contador Público Colegiado, habilitado, con experiencia mínima de 5 años, demostrar haber prestado servicios a empresas públicas, privadas u organismos internacionales.

Con experiencia de ejecución de inventario físico de bienes y experiencia específica en Tasaciones.

2. UN ESPECIALISTA TÉCNICO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS:

Experiencia mínima de 3 años en toma de inventarios, acreditado.

Experiencia en procesamiento de datos de servicios similares al objetivo de la convocatoria.

3. LA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ CONTAR CON:

Experiencia mínima de haber ejecutado mínimamente dos inventarios de activos fijos en entidades públicas o privadas.

4. RECURSOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO

El ganador de la buena pro, se proveerá de todo los insumos y equipos necesarios para desarrollar su trabajo inventarial, llámese equipos de cómputo, impresoras e insumos requeridos para ello, el Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú brindará las facilidades en cuanto a ambiente para ejecutar el servicio.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las empresas interesadas deberán remitir una carta de presentación en sobre lacrado, colocando como referencia: CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO Y CONCILIACIÓN CONTABLE DE ACTIVOS FIJOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

La presentación deberá realizarse remitiendo su propuesta técnica y económica, especificando el monto total de honorarios y adjuntando su experiencia en toma de inventarios, además de los siguientes documentos:

- Carta de Presentación firmada por el Representante Legal
- Documentos Técnico- Administrativos,
- Certificados de experiencia que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del postor.
- Presentar el Personal Propuesto adjuntando las Hojas de vida acreditando documentariamente el perfil mínimo requerido
- Los documentos presentados deben estar debidamente foliados.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO LEY N° 22315

CONSEJO NACIONAL

Parque Santa Cruz 560 - 564 Jesús María LIMA PERÚ Telf: 01 208-5556
colegiodeenfermeros@cep.org.pe www.cep.org.pe

Consejo Directivo
Nacional

Gestión 2021-2024

Dra. Jessica Edith Vasquez Corvalán
Decana Nacional

Lic. Ana Mercedes Zúñiga Medina
Vicedecana

Lic. Silvia Ysabel Nayra Alfaro
Secretaria I

Mg. Rosa Casimira Tola Medina
Secretaria II

Lic. Alejandra Inés Gil Castañeda
Tesorera

Mg. Maipavara P. Rojas Ahumada
Vocal I

Dra. Rocío Yessine Talavera Risco
Vocal II

Mg. John David Páucar Ortega
Vocal III

Mg. Mercedes Morales Pérez
Vocal IV

La documentación solicitada será recibida hasta el día 14 de abril de 2023, en la siguiente dirección: **AV. SANTA CRUZ N° 560-564 JESÚS MARÍA - LIMA - MESA DE PARTES**
ATENCIÓN: Mesa de partes.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio es de 40 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

La Comisión conformada mediante acto resolutivo desarrollará el proceso de selección tomando en cuenta la documentación presentada. De acuerdo a la metodología y evaluación diseñada por el equipo.

La Comisión conformada para tal fin, no acusará recibo de las candidaturas presentadas ni expondrá los motivos para su aceptación o rechazo y solo se comunicará a la Empresa seleccionada.

Las Empresas se abstendrán de realizar consultas acerca del proceso de selección o del estado de sus candidaturas durante el proceso.

14. CONSIDERACIONES ADICIONALES DEL SERVICIO

14.1 El etiquetado de los bienes muebles patrimoniales se efectuará sólo con fines de identificación de los bienes inventariados, con un número correlativo y con etiquetas autoadhesivas de poliéster con código QR.

14.2 La participación del personal de Administración, Tesorera y/o Contabilidad, será sólo para efectos de identificación.

14.3 Dentro de la Base de Datos se deben considerar los siguientes requisitos:

- Cuenta contable (lugar donde esta asignado el bien)
- Tipo de bien
- Código.
- Descripción del bien, debiendo indicar cuando corresponda lo siguiente: Tipo de Bien, marca, modelo, número de serie, medidas, color y cualquier otra característica que facilite su identificación.
- Ubicación física.
- Fecha de ingreso a la Institución.
- Documento: Orden de compra o Nota de entrada a almacén, comprobante de pago.
- Valor total del bien, depreciación acumulada, depreciación del periodo y valor neto en formato Excel con sus respectivos cálculos (Fórmula).

15. PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica debe oscilar entre un rango de S/10,000 a S/12,000

16. CONDICION DE PAGO

Los pagos por los servicios serán realizados con fondos propios del Consejo Directivo Nacional del CEP, de la siguiente forma:

Primer pago: 30% del valor total convenido a la firma del Contrato respectivo.

Segundo Pago: 30% del valor del contrato a la entrega del producto final.

Tercer Pago: 40% del valor del contrato al primer día hábil posterior a la aprobación del producto final por el Consejo Directivo Nacional.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO LEY N° 22315

CONSEJO NACIONAL

Parque Santa Cruz 560 - 564 Jesús María LIMA PERÚ Telf : 01 208-5556
colegiodeenfermeros@cep.org.pe www.cep.org.pe

Consejo Directivo Nacional

Gestión 2021-2024

Dra. Josefa Edith Vasquez Cevallos
Decana Nacional

Lic. Ana Mercedes Zurita Medina
Vicedecana

Lic. Silvia Ysabel Neyra Alfaro
Secretaria I

Mg. Rosa Casimira Tuso Medina
Secretaria II

Lic. Arminda Ines Gil Castañeda
Tesorera

Mg. Magdalena R. Rojas Araminda
Vocal I

Dra. Rocío Yleana Tablada Piles
Vocal II

Mg. John David Pascual Orrego
Vocal III

Mg. Mercedes Morales Pérez
Vocal IV

La Comisión conformada mediante acto resolutivo desarrollará el proceso de selección tomando en cuenta la documentación presentada. De acuerdo a la metodología y evaluación diseñada por el equipo.

La comisión conformada para tal fin no acusará recibo de las candidaturas presentadas ni expondrá los motivos para su aceptación o rechazo y solo se comunicará a la empresa seleccionada.

Las Empresas se abstendrán de realizar consultas acerca del proceso de selección o del estado de sus candidaturas durante el proceso.

Dra. Josefa Edith Vasquez Cevallos
Decana Nacional
Colegio de Enfermeros de Perú



Lic. Silvia Ysabel Neyra Alfaro
Secretaria I - CDN
Colegio de Enfermeros de Perú